

Para ejercer el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2006.—La Administradora solidaria, Alicia Martín García.—38.678.

ELECTRICAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por el Administrador Concursal de esta sociedad se convoca la Junta General Extraordinaria siguiente:

Que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria a las once horas de la mañana del día 26 de julio de 2006, y en segunda convocatoria a las once horas de la mañana del día 27 de julio de 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación y examen de las cuentas anuales y, en su caso, censura o aprobación de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del Ejercicio 2005 determinando y resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Deliberación sobre la conveniencia y sobre el contenido de un convenio para presentar en el procedimiento de concurso en el momento procesal que corresponda.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar de forma expresa que a partir del momento de la presente publicación, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales y el informe de gestión estarán a disposición de todos los accionistas, para ser examinados en el domicilio social de nuestra sociedad. Asimismo se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y a los efectos del art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado Orden del Día.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Administrador Concursal, don Ramón Farrés Costafreda.—39.952.

EL PINAR DEL TOMILLAR, S. L. (Sociedad escindida)

IVANCORP INVERSIONES, S. L. REFUFAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad El Pinar del Tomillar, Sociedad Limitada celebrada el 15 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá transmitiendo su patrimonio a las dos sociedades de nueva creación Ivancorp Inversiones, Sociedad Limitada y Refufas, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 19 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el

Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 8 de junio de 2006.—Diana Storich Stephen, Administrador único.—38.675. y 3.ª 23-6-2006

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la TRLSA, el liquidador único de la sociedad, publica el estado de cuentas de la compañía, al objeto de que pueda apreciarse con exactitud la situación de la sociedad a 28 de febrero de 2006, según informe de auditoría externa de 24 de mayo de 2006, que se concreta en el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Caja y depósitos en bancos centrales.....	31
Entidades de crédito.....	1.583
Créditos sobre clientes.....	6.983
Otros activos.....	408
Total activo.....	9.005
Pasivo:	
Débitos a clientes.....	60
Otros pasivos.....	27
Provisiones para riesgos y cargas.....	2.280
Fondos Propios.....	6.638
Total pasivo.....	9.005

Cuentas de orden: 6.370 euros.

En cuanto a la marcha de la liquidación se esta a la espera del resultado de los diversos procedimientos judiciales en los que es parte la compañía.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—La liquidación única, Rosa María Cornet Sisquella.—38.888.

EUROPA MUEBLES, S. L.

La Junta General de socios, celebrada el 13/06/06, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de ascusión preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 357.174,30 euros, mediante la creación de 11.886 nuevas participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 82.420 al 94.305 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistente.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal, y con una prima de emisión global de 142.869,72 euros, equivalente a 12,02 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la ascusión mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de ascusión preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, en razón de 1 participación nueva por cada 6,9341241797072 participaciones antiguas.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de ascusión preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas a los socios que lo hubieron ejercitado, para su ascusión y desembolso durante un plazo de 5 días desde la conclusión del señalado para la ascusión preferente; si existieren varios socios interesa-

dos en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

6. Durante el plazo de ascusión, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Europa Muebles, S.L. mantiene en la entidad financiera Banco de Valencia y cuyo código es el siguiente: 0093 0428 86 0000570195.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro de los plazos fijados, se declarará su ascusión incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el art. 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el art. 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alcobendas (Madrid), 13 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. D. Manuel Romero Gutiérrez.—40.023.

EXIT SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

YETIMAR ZAPATEROS, SOCIEDAD LIMITADA

INYECTADOS ALCOY, SOCIEDAD LIMITADA

NEGOTEC, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA

CONSTRUCCIONES AND REFORMAS CALERO, SOCIEDAD LIMITADA

COMIDAS Y CAMAS, SOCIEDAD LIMITADA

FASTIN SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

ARIEL SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

HOTEL XORRET DEL CATI, SOCIEDAD LIMITADA

CREACIONES PETRUSKA, SOCIEDAD LIMITADA

CALFYBRU, SOCIEDAD LIMITADA

JOVALECUIR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican, a continuación, con expresión de Ejecutado. Fecha declaración de Insolvencia. Número de Ejecución:

Exit Shoes S.L. 31 de mayo de 2006. 83,84,85,86 y 87-06 (acumuladas).

Yetimar Zapateros S.L. 8 de junio de 2006. 88 y 89-06.

Inyectados Alcoy S.L. 22 de mayo de 2006. 118-06.

Negotec Sdad. Coop. Valenciana. 30 de mayo de 2006. 70-06.

Construcciones and Reformas Calero S.L. 1 de junio de 2006. 44-06.

Comidas y Camas S.L. 5 de junio de 2006. 56-06.